



Universidad  
Internacional  
de Andalucía

## TÍTULO

LA SEGURIDAD SOCIAL

## AUTORA

Aída Campos Domínguez

	<b>Esta edición electrónica ha sido realizada en 2026</b>
Tutora	Ana Escamilla Cañete
Institución	Universidad Internacional de Andalucía <i>Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad en Formación y Orientación Laboral (2023/24)</i>
Curso	Aída Campos Domínguez
©	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía
©	
Fecha documento	2024



Universidad  
Internacional  
de Andalucía



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas  
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>

---

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN EN PROFESORADO EN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS.

**Unidad Didáctica**

**Formación y Orientación Laboral**

**La Seguridad Social**

**Aida Campos Domínguez**

Tutora: **Ana Escamilla Cañete**

CURSO ACADÉMICO 23 - 24

---

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1. NIVEL DE ENSEÑANZA Y BREVE CONTEXTUALIZACIÓN.....	4
1.2. BLOQUE DE CONTENIDOS Y HORAS DE FORMACIÓN.....	5
1.3. VINCULACIÓN DE LA UD CON LA NORMATIVA VIGENTE .....	6
1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	8
<b>2. OBJETIVOS .....</b>	<b>12</b>
2.1. CONTRIBUCIÓN A CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS GENERALES .....	12
2.2. OBJETIVOS DIDÁCTICOS o ESPECÍFICOS.....	13
2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	14
2.4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES .....	17
<b>3. CONTENIDOS .....</b>	<b>17</b>
3.1. CONTRIBUCIÓN A ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS .....	17
3.2. INTERDISCIPLINARIEDAD .....	18
3.3. RELACIÓN CON LOS TEMAS TRANSVERSALES (EDUCACIÓN EN VALORES).....	19
<b>4. METODOLOGÍA .....</b>	<b>21</b>
4.1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE .....	22
4.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE / SITUACIONES DE APRENDIZAJE	25
<b>5. EVALUACIÓN.....</b>	<b>35</b>
5.1. ¿QUÉ EVALUAR?: CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	36
5.1.1. GENERALES .....	36
5.2. ¿CÓMO EVALUAR?: PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.....	36
5.3. MOMENTOS DE EVALUACIÓN .....	38
5.4. CALIFICACIÓN.....	38
5.5. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA .....	43
<b>6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....</b>	<b>44</b>
<b>7. CONCLUSIÓN .....</b>	<b>49</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA DE AULA.....</b>	<b>50</b>
<b>9. BIBLIOGRAFÍA TFM .....</b>	<b>50</b>
<b>10. WEBGRAFÍA.....</b>	<b>52</b>
<b>11. ANEXOS.....</b>	<b>53</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de estos años, nuestra sociedad está llevando a cabo importantes cambios, tanto en el ámbito económico, político, social y educativo. Además, hay que destacar la revolución tecnológica, la cual avanza a pasos gigantes, poniendo a la sociedad frente a continuos desafíos.

Por todo ello, se puede afirmar que es necesario un cambio general, para así poder adaptarnos a la realidad que nos rodea.

La educación es un eje fundamental en nuestra sociedad, para prosperar en el resto de los ámbitos.

Actualmente, la educación se encuentra inmersa en cambios muy significativos, dejando atrás la memorística para dar paso al aprendizaje significativo, cooperativo y autónomo. La educación es un proceso largo, el cual tiene diferentes vías, donde cabe destacar dos de ellos, la formación Universitaria y la Formación Profesional.

Ha sido en estos dos últimos años donde la formación profesional ha comenzado a ganar peso entre el alumnado. Según datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el curso escolar 2023-2024 se han matriculado 1.132.364 millones de estudiantes. Esto supone un 4,9% más respecto al curso anterior y un 35,3% más que hace 5 años. La mayoría de los alumnos optan por los ciclos formativos de grado superior, sin embargo, los ciclos formativos de grado medio y los de grado básico también han incrementado su demanda.

Además, los cursos de especialización y la modalidad dual han supuesto un atractivo más para que el alumnado se decida por la formación profesional.

El módulo por tratar, Formación y Orientación Laboral, es un contenido transversal, permitiendo así la adquisición de competencias para el desarrollo profesional. El alumno adquiere las habilidades para trabajar en equipo, conocer la prevención de riesgos laborales de su sector profesional, así como las condiciones de trabajo existentes y los derechos y obligaciones del trabajador.

La elección de esta unidad didáctica, La Seguridad Social, se debe a la importancia laboral y personal que tiene para los futuros profesionales, pues el objetivo de esta es la protección a los trabajadores. Así lo reconoce nuestra carta magna, La Constitución Española en el artículo 41 que establece el derecho de todos los españoles a la Seguridad Social.

Se tomará como referencia para la elaboración del trabajo la programación didáctica del Centro Concertado de Enseñanza Cruz Roja Norman Bethune, sito en la

localidad de Almayate, perteneciente al municipio de Vélez-Málaga. La elección de este centro se debe a que ha sido el lugar donde he desarrollado mis prácticas curriculares del máster.

Para el desarrollo de la unidad didáctica, se realizará un análisis global de la misma, según lo dispuesto en la normativa aplicable, tanto estatal como autonómica.

En segundo lugar, se realizará una secuenciación de las sesiones, explicando los contenidos a impartir en cada sesión, la temporalidad y las actividades a realizar. Además, se detalla todo el proceso de evaluación en base al resultado de aprendizaje y criterios de evaluación relacionados con la unidad didáctica.

Finalmente, se abordará la Atención a la Diversidad y como integrarla en el aula. También se desarrollan propuestas de actividades de ampliación y refuerzo para los alumnos y alumnas que así lo requieran.

### 1.1. NIVEL DE ENSEÑANZA Y BREVE CONTEXTUALIZACIÓN

El Ciclo Formativo en el que se va a impartir la docencia es el Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias (TES). Se va a desarrollar la Unidad Didáctica 7: Seguridad Social, que pertenece al bloque temático I “Contrato de trabajo y Seguridad Social”, dentro del módulo de Formación y Orientación Laboral. La Unidad Didáctica abarcará 9 horas lectivas, como así se determina en la programación didáctica del centro.<sup>1</sup>

En cuanto a la especialidad del profesorado, este módulo profesional será impartido por profesores PES y CAT.

Así queda establecido en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Como ejemplifica Valle, González, Cuevas y Fernández (1998), atender al contexto educativo global donde se va a desarrollar las estrategias y proyectos de aprendizaje es muy importante. Por tanto, es importante conocer las características del entorno ante el cual nos enfrentamos.

La procedencia del alumnado es diversa. La mayoría proceden de localidades de la comarca de la Axarquía, aunque también hay de otras zonas de la provincia de Málaga.

---

<sup>1</sup> C.D.P Cruz Roja Norman Bethune. Programación didáctica módulo Formación y Orientación Laboral 2023/24. Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias.

Respecto al perfil por edades y sexos, el alumnado es en su mayoría mayor de edad. En cuanto a sexo, la gran mayoría son mujeres, como viene siendo tradicional en las familias profesionales de Sanidad.

Referente al perfil económico y sociológico, provienen de un nivel socioeconómico medio-bajo. Atendiendo al nivel de estudios del entorno familiar, predominan los que poseen estudios básicos; en segundo lugar, están los que tienen estudios medios; siendo minoritarios los padres y madres con estudios superiores. La mayoría de las profesiones de los padres y madres son obreros y subalternos relacionados con la construcción, hostelería y agricultura.

## 1.2. BLOQUE DE CONTENIDOS Y HORAS DE FORMACIÓN

A continuación, se detallan los contenidos a tratar en este módulo profesional, distribuidos por bloques y horas lectivas.

**Tabla 1**

*Contenido módulo Formación y Orientación Laboral.*

Contenidos	Horas lectivas	
<b>Bloque temático I: Contrato de trabajo y Seguridad Social</b>		
Unidad 1. La relación laboral	7 horas	<b>51 horas</b>
Unidad 2. El contrato de trabajo	7 horas	
Unidad 3. La organización del trabajo	7 horas	
Unidad 4. La nómina y el salario.	7 horas	
Unidad 5. Modificación, suspensión y extinción del contrato	7 horas	
Unidad 6. La representación de los trabajadores	7 horas	
Unidad 7. La Seguridad Social	9 horas	

<b>Bloque temático II: Prevención de riesgos laborales</b>		
Unidad 8. Seguridad y salud en el trabajo	7 horas	<b>35 horas</b>
Unidad 9. Los riesgos laborales	7 horas	
Unidad 10. Medidas de prevención y de protección	7 horas	
Unidad 11. La gestión de la prevención	7 horas	
Unidad 12. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales	7 horas	
<b>Bloque temático III: Relaciones en el Equipo.</b>		
Unidad 13. Primeros auxilios		
Unidad 14. Trabajo en equipo	10 horas.	

Fuente: programación didáctica del centro de prácticas, pág. 26.

### 1.3. VINCULACIÓN DE LA UD CON LA NORMATIVA VIGENTE

El desarrollo de esta Unidad didáctica está basado en la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)** por la que se deroga la **Ley Orgánica 2/2006, de 4 de mayo, de Educación**. Esta ley trajo consigo importantes modificaciones en la formación profesional. El principal objetivo es flexibilizar el acceso a los alumnos y el reconocimiento social de este nivel de formación, igualando a España con el resto de los países. Cabe destacar que, en otros países de la Unión Europea, las tasas de los estudiantes que se deciden por la FP son muy superior a las de nuestro país.

Una propuesta innovadora de esta ley es la de fomentar el aprendizaje por proyectos. Es un tipo de metodología activa que busca el desarrollo tanto personal como profesional del alumno. Hay que destacar también el aprendizaje por competencias frente al memorístico, adquiriendo así habilidades a largo plazo.

Esta ley busca la flexibilización de las asignaturas, lo cual permitirá adaptar los itinerarios formativos a la realidad social y laboral.

La **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la formación profesional** señala como objetivo de Formación Profesional el desarrollo de un sistema de Formación Profesional flexible, modular y de calidad a lo largo de la vida que cualifique a las personas para el ejercicio de actividades profesionales permitiendo y promoviendo la progresión y desarrollo de estas, para así ponerlas a disposición de las empresas y sectores productivos.

Esta ley se complementa con el **Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo** ha sido derogado recientemente por el **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional**.

Cabe destacar los aspectos más importantes de este Real Decreto:

- Reinventar la Formación Profesional, adaptándose a las necesidades de la ciudadanía y a la realidad productiva.
- Integrar la Formación Profesional en el sistema educativo y en el sistema de empleo, a través de un marco unificado que incluya todas las ofertas educativas.
- Se organiza la Formación Profesional en cinco grados, desde el grado de acceso hasta el grado de especialización. Cada uno de ellos tendrá sus competencias profesionales, requisitos de acceso, objetivos, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.
- Reconocimiento y acreditación de competencias profesionales basado en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Formación en alternancia con el empleo.

El ámbito territorial en el que se desarrolla esta Unidad Didáctica dada la localización del centro educativo en el que he desarrollado las prácticas es el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Atendiendo a esto, se adaptará a lo establecido por la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**.

Centrándonos en el Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias, sobre el que se enmarca esta Unidad didáctica, la normativa aplicable es la siguiente:

- Real Decreto 1397/2007 que fijan sus enseñanzas mínimas, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Real Decreto 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- La Orden del ministerio, ESD/3391/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

- A nivel autonómico, en Andalucía, este Ciclo Formativo está regulado a través de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

#### 1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Seguridad Social es un sistema general de aseguramiento público que garantiza a las personas incluidas en el mismo, la protección adecuada frente a las contingencias y situaciones derivadas de la ley. Está regulada por el **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.**

En España, la Seguridad Social es un sistema organizado de prestaciones públicas, que protege los riesgos sociales de afectación individual y las situaciones de necesidad, garantizando así el Bienestar Social.<sup>2</sup>

Según Alonso Olea, la Seguridad Social es el conjunto integrado de medidas públicas de ordenación de un sistema de solidaridad para la prevención y remedio de riesgos personales mediante prestaciones individualizadas y económicamente evaluadas, tendentes hacia la protección general de todos los residentes contra las situaciones de necesidad, garantizando un nivel mínimo de rentas.<sup>3</sup>

A continuación, se exponen los tipos de prestaciones.

---

<sup>2</sup> Se llama Bienestar Social al conjunto de factores que participan en la calidad de vida de las personas y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

<sup>3</sup> VILLA GIL, L.E. DE LA.: “Las Instituciones de Seguridad Social”, en VVV.AA.: Manuel Alonso Olea. La persona y la obra.

**Tabla 2**

*Acción protectora de la Seguridad Social.*

PRESTACIONES NO ECONÓMICAS	PRESTACIONES ECONÓMICAS
Asistencia sanitaria	Incapacidad temporal
Asistencia farmacéutica	Incapacidad permanente
Prestaciones sociales	Nacimiento y cuidado del menor
	Riesgo durante el embarazo o lactancia natural
	Corresponsabilidad del cuidado del lactante
	Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave
	Jubilación
	Muerte y supervivencia
	Protección de los desempleados
	Ingreso mínimo vital

Fuente: elaboración propia con base en datos de la página web de la Seguridad Social.

La Seguridad Social es un sistema donde coexisten:

- **Un Régimen General**, previsto para los trabajadores por cuenta ajena (regulados por el Estatuto de los Trabajadores)<sup>4</sup>.

- **Varios Regímenes Especiales**, entre los que encontramos a los Trabajadores Autónomos (regulados en el Estatuto del Trabajo Autónomo)<sup>5</sup>, Trabajadores de la Minería del Carbón y Trabajadores del Mar, Funcionarios públicos, civiles y militares y Estudiantes.

Además, existen dos modalidades:

- **La modalidad contributiva**: prestación que reciben quienes han cotizado a la Seguridad Social.

<sup>4</sup> El Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, *Boletín Oficial del Estado*, 255, de 24 de octubre de 2015.

<sup>5</sup> La ley 20/2007 de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo, *Boletín Oficial del Estado*, 166, de 12 de julio de 2007.

- **La modalidad no contributiva:** prestaciones que reciben quienes no han cotizado o no lo han hecho el tiempo suficiente.

Para que los trabajadores tendrán derecho de acceso a dichas prestaciones, tienen que cumplir con su deber, cotizar a la Seguridad Social, el pago de las cuotas, contribuyendo así a las cargas económicas de la Seguridad Social.

Para conocer el importe a pagar por cada trabajador, es necesario calcular la base de cotización, la cual servirá de base reguladora de las prestaciones, que se adecuará al nivel salarial o a la percepción sustitutiva sobre la que cotiza, así como fijará la cuantía de las cuotas, siendo esta un porcentaje a aplicar sobre los salarios.

No todos los trabajadores tienen el mismo importe, sino que dependerá del grupo de cotización al que pertenezcan, según su categoría profesional.

Sin embargo, los ciudadanos sin recursos suficientes para subsistir o incluso que no hayan cotizado nunca a la Seguridad Social, también puede tener acceso a las prestaciones que otorga la Seguridad Social, a través de la modalidad no contributiva.

Como bien se ha explicado, el fin último de la Seguridad Social es la protección al trabajador. Por ello, la Seguridad Social tiene que velar por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes tanto de los trabajadores como de los empresarios, para que no existan irregularidades.

Existe una gran controversia con respecto al régimen de acogimiento de los trabajadores. Hay multitud de trabajadores que a efectos prácticos son considerados como trabajadores por cuenta ajena, sin embargo, a efectos legales se encuentran acogidos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. A este tipo de trabajadores se les conoce como falso autónomo.

El principal beneficiado de esta modalidad son los empresarios, pues se ahorran costes en su empresa, pues además del pago del salario, la contratación de un trabajador implica cotizaciones a la Seguridad Social, vacaciones, prevención de riesgos...

Los trabajadores aceptan en muchas ocasiones pues no tienen más opciones. Sin embargo, económicamente salen perdiendo pues tienen la obligación de asumir los costes de darse de alta y cotizar en el Régimen Económico de Trabajadores Autónomos. Además, tendrán que presentar las declaraciones de IVA y no tendrá reconocida ciertas prestaciones como: vacaciones, permisos retribuidos...

Como consecuencia de la tendencia al alza de ello, la Tesorería General de la Seguridad Social está trabajando para eliminarlo mediante las inspecciones de trabajo.

Cabe destacar la figura del falso autónomo en trabajos como: Servicios de limpieza, transporte (Uber, Cabify), comida a domicilio (Glovo, Deliveroo), reparaciones del hogar.<sup>6</sup>

Cabe destacar la jurisprudencia existente acerca de esta controversia. Un ejemplo de ello es la sentencia del Tribunal Supremo sobre los “riders” de Glovo. El 25 de septiembre de 2020, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo<sup>7</sup> dictó sentencia en favor de un repartidor de Glovo que había estado trabajando como falso autónomo y reclamaba su reconocimiento como trabajador por cuenta ajena. En el mismo sentido se manifestó la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid<sup>8</sup> sobre unos repartidores de Deliveroo que habían estado ejerciendo su actividad como falsos autónomos.

Otro problema que afecta a la Seguridad Social es el relativo al sistema de pensiones. Las arcas del Estado no disponen de dinero suficiente para cubrir el pago de las pensiones en los años próximos. Debido a esto, se ha creado el **Mecanismo de Equidad Intergeneracional**, también conocido como MEI.

Este consiste en un nuevo tipo de cotización a incluir en las nóminas desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2050.

Ha sido creado para evitar que las próximas generaciones asuman todo el peso de la jubilación, pues actualmente las arcas de la Seguridad Social no tienen todo el dinero necesario para hacer frente a los pagos de las pensiones; y más en el momento actual, donde la generación del baby boom está comenzando a jubilarse, lo que supone un aumento considerable del número de pensiones.

También se quiere fortalecer el sistema de pensiones, crear un “colchón” para afrontar problemas futuros.

Esta cotización se calcula sobre la base de cotización de contingencias comunes y es asumida tanto por el trabajador como por el empresario. Este año 2024, el trabajador asume el 0,12% y a empresa el 0,58%, lo que suma un total del 0,70%.

Por tanto, ha subido frente a los datos registrados del pasado año 2023, donde el trabajador asumía el 0,1% y la empresa el 0,5%, es decir, un total del 0,60%.

Este irá aumentando progresivamente hasta 2030 y luego permanecerá estable hasta 2050.

En cuanto a la normativa que lo regula, cabe destacar las siguientes:

---

<sup>6</sup> CAMINO FRÍAS, JJ. El trabajo falsamente autónomo como especie del trabajo no declarado. Tendencias actuales. Revista del Ministerio de Empleo y de Seguridad Social.

<sup>7</sup> Sentencia del Tribunal Supremo 805/2020 de 25 de septiembre.

<sup>8</sup> Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 40/2020 de 24 de enero.

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Estas explican en que consiste en Mecanismo de Equidad Intergeneracional, así como los tipos de cotización establecidos.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. CONTRIBUCIÓN A CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar tras la realización de este módulo son los siguientes:

a) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.

b) Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación vigente, para garantizar la privacidad y la libertad del paciente o víctima.

c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

d) Valorar las actividades de trabajo en la prestación del servicio, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos.

e) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

f) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

## 2.2. OBJETIVOS DIDÁCTICOS o ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen las competencias a alcanzar en la unidad didáctica desarrollada. Cada competencia está asociada a un contenido básico del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.

Estos contenidos básicos están recogidos en la **Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.**

### COMPETENCIAS

-Conocer la estructura del Sistema de la Seguridad Social e identificar las diferentes profesiones y actividades en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

Contenido básico 1: estructura del Sistema de la Seguridad Social.

-Comprender los siguientes conceptos: afiliación, altas, bajas y cotización.

Contenido básico 2: determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

-Conocer las obligaciones que el empresario y el trabajador tienen con la Seguridad Social.

Contenido básico 3: determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

-Identificar las distintas prestaciones a las que puede tener derecho y sabe calcular su cuantía.

Contenido básico 4: estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.

### 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación a alcanzar en este módulo profesional se detallan a continuación.

Estos están regulados en la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

Concretamente, la Unidad Didáctica tratada será evaluada a través del **Resultado de Aprendizaje (RA) 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.** Además, para alcanzar dicho resultado, será necesario la evaluación de todos los criterios de evaluación incluidos en el mismo.

**Tabla 3**

*Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación del módulo de FOL.*

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificado las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</li> <li>c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.</li> <li>e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.</li> <li>f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</li> <li>g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</li> </ul>
RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.</li> <li>c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.</li> <li>d) Se han valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.</li> <li>e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.</li> <li>f) Se han identificado los tipos de conflicto y sus fuentes.</li> </ul>

	g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.
RA 3. Ejerce los derechos y cumple con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.</li> <li>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.</li> <li>c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</li> <li>d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.</li> <li>e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</li> <li>f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.</li> <li>g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.</li> <li>h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</li> <li>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.</li> </ul>
RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</li> <li>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.</li> <li>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.</li> <li>d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.</li> <li>e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</li> <li>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.</li> <li>g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.</li> <li>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.</li> </ul>
RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</li> <li>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</li> </ul>

<p>condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</li> <li>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</li> <li>f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> </ul>
<p>RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</li> <li>b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</li> <li>c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.</li> <li>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</li> <li>e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.</li> <li>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y media empresa (pyme).</li> </ul>
<p>RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Emergencias Sanitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</li> <li>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</li> <li>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</li> <li>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</li> <li>e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</li> <li>f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</li> </ul>

Fuente: información extraída de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

## 2.4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Hay que destacar el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales que se trabajan desde esta UD.

Es conveniente indicar en qué medida se contribuye a su adquisición desde una visión general, aunque posteriormente en el apartado de actividades también habrá que vincular cada una de ellas con las competencias trabajadas.

Con la formación de este módulo se busca alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales:

- Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- Participar en el trabajo en equipo, respetando las jerarquías en las instrucciones de trabajo.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

## 3. CONTENIDOS

### 3.1. CONTRIBUCIÓN A ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS

Tomando como referencia los contenidos básicos del módulo, los que se trabajaran en esta unidad se detallan a continuación.

Estos contenidos están recogidos en la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad social.

- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social. Acción protectora.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

### 3.2. INTERDISCIPLINARIEDAD

La interdisciplinarietà es un concepto que hace referencia a la posibilidad de que un contenido se pueda abordar, o de que se produzcan interrelaciones entre varios contenidos. “El abordaje interdisciplinario de los contenidos académicos es una necesidad, pues de lo contrario nuestro alumnado no estará preparado para desenvolverse en un mundo que es cada vez más complejo e interconectado” (Gurrola, 2016).

Dentro del módulo de FOL, la interdisciplinarietà puede tener lugar del siguiente modo:

- Relación entre los contenidos del módulo de FOL y del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora (EIE). Algunos de los contenidos comunes en ambos módulos profesionales son:
  - La organización de la Prevención de Riesgos Laborales.
  - El autónomo y el autónomo económicamente dependiente.
  - El contrato de trabajo.
  - El convenio colectivo.
  - Trámites ante la Seguridad Social para la constitución de una sociedad.
- Relación de los contenidos de los distintos módulos del ciclo formativo y del módulo de FOL. Con respecto al resto de módulos profesionales impartidos en este ciclo formativo, el módulo de FOL tiene interrelación de contenidos con el módulo profesional de **Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles**. Este módulo profesional trata sobre cómo realizar las funciones de prevención del servicio, seguridad y protección y control de calidad. Por tanto, podría estar relacionado con el bloque de Prevención de Riesgos Laborales impartido en el módulo de FOL.

Atendiendo a lo expuesto y para evitar esta duplicidad, es necesaria la coordinación con el resto de los profesores/as implicados para programar los contenidos conjuntamente y así evitar repeticiones.

### 3.3. RELACIÓN CON LOS TEMAS TRANSVERSALES (EDUCACIÓN EN VALORES)

Nuestro sistema educativo obliga a la inclusión en el currículo de una serie de saberes cada vez más demandados por la sociedad: es lo que conocemos como temas transversales. Esto se debe a que muchos de los problemas que tiene nuestra sociedad tiene relación directa e indirecta con la falta de educación en valores.

Si nuestra intervención educativa va acompañada de unos valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más solidaria y comprensiva con los problemas sociales y tolerante con las diferencias. Siguiendo la normativa educativa y las disposiciones complementarias, en la metodología a emplear, hay que utilizar herramientas adecuadas que atiendan y consideren los temas trasversales y la educación en valores.

Estos contenidos de carácter transversal actúan como ejes vertebradores de las unidades didácticas. Todo ello, dará al alumnado un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumnado.

Según el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

*“...La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.*

Entendemos por tanto que, los temas transversales son contenidos educativos que ponen de manifiesto los problemas y conflictos con gran transcendencia en nuestro mundo actual. Su nombre, transversales se deba a que no corresponden a un área educativa concreta, sino que están presentes en todas ellas, es decir, tienen un carácter interdisciplinar (Fernández, 2005).

Por tanto, estos son temas que deben integrar el currículo, pues su finalidad es la educación integral de las personas, su socialización, autonomía y participación.

Como establece el **Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROIES)**, en su artículo 23.3 c) el proyecto educativo tiene que tratar la coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, siendo la igualdad de género uno de los principales objetivos.

La inclusión de los temas transversales como contenido curricular permite acercar a los centros los problemas que la sociedad entiende como prioritarios. Hay una multitud de temas transversales que se pueden relacionar con los distintos bloques temáticos del módulo de FOL.A continuación, se ejemplifican algunos de ellos.

- **No discriminación.** Desde el punto de vista legal, a través de la unidad 1, se trata la relación laboral y el estudio del texto constitucional en su Art. 14. Se valora negativamente comportamientos contrarios a la igualdad, dándoles a conocer la existencia de discriminaciones positivas dentro de la legislación laboral, para aquellos sectores más desfavorecidos. Se tratarán los perjuicios sociales que existen en las actividades laborales y sociales. Además, en la Unidad 4, el salario se tratará también la discriminación por sexos, pues la desigualdad salarial entre hombres y mujeres sigo estando presente.

- **Democracia.** Se fomentará la educación para la paz, asociada con la educación en la tolerancia y la no violencia. Estos valores estarán presentes en las unidades relativas a la representación de los trabajadores, los conflictos colectivos (huelga) y los convenios colectivos.

- **La igualdad de oportunidades** se recoge en el art. 1 de la Constitución Española como valor superior del Ordenamiento Jurídico y en el art. 14, como un derecho fundamental. Además, en los arts. 4.2º y 17 del Estatuto de los Trabajadores se desarrolla, de manera que en la relación laboral los trabajadores tienen derecho a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo o una vez empleados por razón de sexo, estado civil..., entendiéndose nulos y sin efecto cualquier documento y las decisiones unilaterales del empresario que contengan este tipo de discriminaciones. Esta igualdad se deberá respetar en todo momento, incluso en el acceso al mercado laboral. El avance en derechos sociales que supuso la **Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**, que introdujo cambios importantes en las relaciones laborales entre empresas y trabajadores, así como un gran cambio en la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Investigación y descubrimiento de sus propias habilidades y capacidades con valores profesionalizadores. Será trabajado en la unidad de la búsqueda de empleo.

- **La educación para la salud.** Un tema de especialmente importancia en este módulo puesto que hay un bloque de contenidos dedicado a la salud laboral. En este bloque temático el alumnado deberá comprender la importancia de la adopción de unas medidas de higiene y salud para la prevención de riesgos laborales y sus consecuencias positivas en la calidad de vida, así como la importancia de su participación en la defensa del medio ambiente. Además, los trabajadores tienen el derecho y un deber a su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene en el trabajo (art. 4 y 5 TRET).

- **Educación Vial**, vinculado con el tema de Señalización y Accidentes de Trabajo “*in itinere*”.
- **Educación para la Paz**, permitiendo al alumnado desarrollar su capacidad para consolidar su madurez personal, social, y moral y así permitirle actuar correctamente en la resolución de conflictos, ya sea en el ámbito laboral o en su vida cotidiana.
- **Educación Moral y Cívica**. Tiene relación con los deberes de la relación laboral, recogidos en el art. 5.a)ET, los trabajadores tienen que cumplir las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, siguiendo las reglas de la buena fe y diligencia. Será causa de despido disciplinario la trasgresión de la buena fe contractual de acuerdo con el art. 54.1ºd).
- **Educación del consumidor**. Enseñar al alumnado como realizar un consumo responsable. Dar a conocer los derechos y deberes de los consumidores.
- **Educación para la justicia**. Es un tema relacionado a la Educación moral y cívica. En este sentido juegan un papel imprescindible los Derechos Humanos y será abordado desde todos los puntos de vista, ya sea político, económico y social.

Sin embargo, atendiendo a su carácter transversal, no todos ellos tienen que estar asociados a una Unidad Didáctica concreta, sino que se pueden integrar y asociar en las diversas áreas que forman el currículo. Por ejemplo, centrándonos en nuestra Comunidad Autónoma, es importante tratar la Cultura Andaluza como elemento transversal. Para ello, en todos los centros educativos se celebra el día de Andalucía, realizando durante ese día o incluso durante una semana, diversas actividades relacionadas con Andalucía.

## 4. METODOLOGÍA

La metodología es un conjunto de técnicas, estrategias y métodos didácticos coordinados para dirigir el aprendizaje de los alumnos hacia los resultados de aprendizaje previstos. Además, permite al profesorado evaluar, diagnosticar y analizar las capacidades y dificultades de los alumnos.

La metodología educativa se desarrolla a partir de las distintas teorías del aprendizaje, las cuales dan importancia tanto a la labor del docente como del estudiante como seres activos en el proceso. No existen unas metodologías más eficaces que otras, sino que hay que atender al caso concreto del aula y del alumnado con el que se quiere llevar a cabo las distintas metodologías.

#### 4.1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Este módulo profesional trata diversos contenidos necesarios para que el alumno pueda insertarse en el mundo laboral y desarrollar su carrera profesional en el sector.

Este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzarlos versarán sobre:

- El conocimiento de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral en general.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización del currículum vitae (CV) y de entrevistas de trabajo.
- Conocer la normativa laboral que afecta a su sector laboral, conocimiento de los contratos más utilizados y capacidad de leer y entender los convenios colectivos de aplicación.
- La capacidad para interpretar y cumplimentar los recibos de salario de y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para que puedan evaluar los riesgos derivados de las actividades de su sector productivo y colaborar en la elaboración de un plan de prevención para una empresa, así como las medidas necesarias para su puesta en marcha.

Los elementos curriculares del módulo incluyen conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que se concretan en el «saber hacer» como técnico en relación con la futura profesión que se va a desempeñar. Las capacidades actitudinales que se pretenden conseguir deben tomar como referencia las capacidades profesionales del módulo.

La teoría y la práctica, como elementos inseparables del aprendizaje, se deben integrar en el desarrollo metodológico del módulo.

Por todo ello, es necesario que cada una de las unidades de trabajo que componen este módulo se trate desde un punto de vista multidisciplinario.

### Criterios metodológicos

- Metodología activa, participativa, constructiva y socializadora.
- Se parte de los conocimientos previos, formales o no formales, para construir el conocimiento científico.
- Se toman como eje de cada unidad de trabajo uno o varios contenidos procedimentales, alrededor de los que se tratarán, de forma adecuada, tanto los contenidos conceptuales, como los actitudinales.
  - Las técnicas de trabajo cooperativo serán de aplicación permanente.
  - La simulación.
  - Las actividades formativas tendrán un objetivo adicional, la globalización de los contenidos y su funcionalidad.

En cuanto a las **metodologías activas**, son una forma de enseñanza cuyo objetivo es fomentar la participación activa del alumnado durante el proceso de aprendizaje. Busca involucrarlos, fomentando así la participación activa, la formación de su conocimiento y el desarrollo de habilidades y competencias.

En el ciclo formativo de Grado Medio de Técnico de Emergencias Sanitarias, se pueden poner en prácticas metodologías activas como, por ejemplo:

- **Aprendizaje basado en problemas:** se le presentan a los estudiantes situaciones reales relacionadas con las emergencias sanitarias y se les anima a encontrar soluciones. Los alumnos y alumnas trabajan en grupo para analizar, investigar y proponer acciones, fomentando el pensamiento crítico.
- **Aprendizaje colaborativo:** en relación con el anterior, se fomenta el trabajo en equipo, así como la comunicación efectiva y el desarrollo de habilidades sociales.
- **Flipped Classroom:** los alumnos y alumnas tienen la oportunidad de acceder al contenido a impartir con anterioridad a su explicación en el aula. Esto les permite tener unos conocimientos previos para luego en el aula poder realizar las actividades prácticas propuestas, participar en debates, entre otros.

Para que estas metodologías activas puedan aplicarse correctamente, es necesario tener unas condiciones en el aula que lo faciliten, para así sacar el máximo rendimiento de estas. Entre las condiciones necesarias, encontramos:

- **Clima del aula:** es imprescindible tener un buen ambiente en el aula, para que así el alumnado pueda participar libremente, mostrar sus ideas y cometer errores sin miedo.
- **Participación activa del estudiante:** es importante animar al alumnado a participar en las actividades. Esto favorece la motivación intrínseca, investigar y comprometerse con el aprendizaje.
- **Rol del profesorado y del alumnado:** el profesorado tiene un papel de guía en este tipo de metodologías. Su función consiste en orientar, dar apoyo y “feed-back” al alumnado, teniendo estos el protagonismo en el desarrollo de las actividades.
- **Flexibilidad y adaptación:** es necesario adaptarnos a las necesidades y características individuales de nuestro alumnado. Para ello, hay que adaptar las actividades, los tiempos y los recursos según el grupo.
- **Retroalimentación continua,** para que estos puedan conocer el desarrollo de su formación. Además, les ayuda a reflexionar y realizar mejoras.
- **Recursos y tecnología:** el uso de recursos y herramientas TIC ayuda a hacer el aprendizaje más sencillo y dinámico.

Las metodologías activas podrían ser explicadas a través de la *teoría del andamiaje* de Bruner y Vigotsky.<sup>9</sup>

La teoría del andamiaje forma parte de la Psicología Evolutiva, aquella centrada en el estudio del crecimiento, desarrollo, progreso y madurez de las personas a lo largo de toda su vida. Por otro lado, la pedagogía la define como la atención temprana con la que ayudar al niño a construir sus propios procesos de aprendizaje, desde la infancia.

---

<sup>9</sup> MF1442\_3: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO (SSCE0110). (2020). España: ICB, S.L. (Interconsulting Bureau S.L.).

Aplicando esto al tema planteado, podríamos definir la teoría del andamiaje como el proceso a través del cual se le va proponiendo al alumnado diferentes retos o desafíos, los cuales tiene que ir superando para así poder pasar al siguiente nivel.

Para cada reto o desafío, el profesorado proporcionará al alumnado los “andamios” necesarios para que estos alcancen su objetivo. Es decir, e profesorado tiene una labor de guía. Una vez que los “andamios” cumplen su función, se irán retirando de manera progresiva, hasta conseguir que el alumnado sea capaz de enfrentarse a las actividades de manera autónoma.

#### 4.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE / SITUACIONES DE APRENDIZAJE

En cuanto a la temporalización de la unidad didáctica:

- 2º trimestre, del 8 de enero al 22 de marzo, 11 semanas.
- 9 horas lectivas, distribuidas en 8 sesiones.
- Sesiones de 60 minutos y de 90 minutos.
- 3 horas a la semana, distribuidas del siguiente modo:
  - Martes de 9 a 10h.
  - Jueves de 10 a 11h.
  - Viernes de 9 a 10:30h.

La segunda Evaluación comenzará con la explicación de la Unidad Didáctica dedicada a la nómina y el salario. Posteriormente, se dará comienzo a la Unidad Didáctica 9: La Seguridad Social, sobre la cual versa el trabajo.

Atendiendo a este organigrama, la unidad 9: la Seguridad Social será explicada la semana del 22 de enero al 8 de febrero. Un total de 2 semanas y media.

**Figura 1.**

*Calendario mes de enero.*

01 ENERO 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

Fuente: imagen de internet.

**Figura 2**

*Calendario mes de febrero.*

02 FEBRERO 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	1	2

Fuente: imagen de internet.

A continuación, se desarrollan las ocho sesiones:

**Tabla 4**

*Sesión 1*

Título de la sesión.	<b>“INTRODUCCIÓN. ¿Qué entendemos por Seguridad Social?”</b>
Sesión / duración	Martes 23 de enero del 2024. Duración: 1 hora.
Contenidos básicos / específicos.	1.Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
Criterio de evaluación.	a)Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	Los alumnos aprenderán a participar en el trabajo en equipo.  Aprender a gestionar su carrera profesional, analizar las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Se pondrá en práctica el <b>aprendizaje colaborativo</b> . Los alumnos trabajarán en grupo. En el aula, se lanzarán una serie de preguntas, relacionadas con el tema tratado y a partir de las mismas, se realizará un <b>“brainstorming”</b> con todas las opiniones. La participación activa del alumnado será muy importante y tenida en cuenta.
Tipo de agrupamiento.	La actividad se realizará de forma conjunta con todo el alumnado.
Recursos didácticos necesarios.	Los recursos didácticos necesarios son:  - Ordenador y proyector. - Pizarra digital. - Recursos Web (Youtube).
Espacio donde se desarrolla.	En el aula.
Descripción detallada de la actividad.	1) Explicación: como se impartirá la unidad, sus contenidos y forma de evaluación de esta. <b>Duración: 20 minutos.</b>  2) Visualización de un vídeo y comentarios. “Introducción a la Seguridad Social” <a href="https://youtu.be/0U1cGtVGYwc?feature=shared">https://youtu.be/0U1cGtVGYwc?feature=shared</a> . <b>Duración. 5 minutos.</b>  3) Introducción a la Unidad Didáctica. <b>Duración: 15 minutos.</b>  4) <b>Actividad 1. Charla con los alumnos para poner en valor la Seguridad Social.</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Para qué sirve la Seguridad Social?</li> <li>• ¿Creéis que es necesaria?</li> <li>• ¿Para qué sirve cotizar a la Seguridad Social?</li> </ul> <b>Duración: 20 minutos.</b>

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 5**

*Sesión 2*

Título de la sesión.	<b>La Seguridad Social. Regímenes y gestión.</b>
Sesión / duración	Jueves 25 de enero de 2024. Duración: 1 hora.
Contenidos básicos / específicos.	El contenido básico 2: las obligaciones del empresario y del trabajador. Afiliación, altas, bajas y <del>cotización</del> . La cotización será vista en la sesión 3.  En cuanto a los contenidos específicos, se analizarán los regímenes existentes de la Seguridad Social y se desarrollarán los conceptos nombrados en los contenidos básicos.
Criterio de evaluación.	a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	Los alumnos aprenderán a resolver problemas y tomar decisiones siguiendo las normas establecidas, definidas dentro del ámbito de su competencia.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Se pondrá en práctica el <i>aprendizaje basado en problemas</i> . Los alumnos tendrán que realizar una labor de investigación para solucionar las actividades propuestas.
Tipo de agrupamiento.	La realización de las actividades se realizará de manera individual.
Recursos didácticos necesarios.	Los recursos didácticos necesarios son:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenador y proyector.</li> <li>- Pizarra digital.</li> <li>- Cuaderno y bolígrafo.</li> <li>- Recursos Web (Página Seguridad Social, Classroom).</li> </ul>
Espacio donde se desarrolla.	En el aula.
Descripción detallada de la actividad.	1) Explicación de parte del contenido 2. <b>Duración: 30 minutos.</b>  2) <b>Actividad 3. Clasificación de los regímenes: ¿Quiénes los integran?</b> Investigar a través de la página <a href="http://www.seg-social.es">www.seg-social.es</a> a que régimen de la Seguridad Social pertenecen las siguientes personas. Desarrollo de la actividad: En el <b>ANEXO 1</b> se incluye el desarrollo de la actividad. <b>Duración: 20 minutos.</b>  3) Resolución del caso práctico y aclaración de dudas. <b>Duración: 10 minutos.</b>  4) <b>Actividad 4.</b> A través de Classroom. Se habilitará un espacio para su resolución. Los alumnos tendrán que responder a las preguntas que irán apareciendo de forma secuencial. <b>Duración: en casa.</b>

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 6**

*Sesión 3*

Título de la sesión.	<b>Cálculo bases de cotización</b>
Sesión / duración	Viernes 26 de enero de 2024. Duración: 1 hora y 30 minutos.
Contenidos básicos / específicos.	El contenido básico a tratar continúa siendo el 2. Concretamente, nos centraremos en el último concepto de este, la cotización.  En cuanto al contenido específico, en esta sesión se explicará que es la cotización, así como las bases y los tipos de cotización. Contingencias comunes y contingencias profesionales. Para ello, se explicará en base al régimen general de la Seguridad Social.
Criterio de evaluación.	e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	Los alumnos aprenderán a resolver problemas y tomar decisiones siguiendo las normas establecidas, definidas dentro del ámbito de su competencia.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Se pondrá en práctica el <i>aprendizaje basado en problemas</i> . Los alumnos tendrán que realizar una labor de investigación para solucionar las actividades propuestas.
Tipo de agrupamiento.	La actividad propuesta se realizará individualmente, bajo la supervisión y ayuda del docente.
Recursos didácticos necesarios.	Los recursos didácticos necesarios son:  - Ordenador y proyector. - Pizarra digital. - Cuaderno y bolígrafo.
Espacio donde se desarrolla.	En el aula.
Descripción detallada de la actividad.	1) Explicación de parte del contenido 2. <b>Duración: 30 minutos.</b>  2) <b>Actividad 5. Cálculo de las bases y tipos de cotización.</b> A partir del caso entregado por el profesor en el aula. El desarrollo de la actividad se incluye en el <b>ANEXO 2. Duración: 40 minutos.</b>  3) Resolución del caso práctico y aclaración de dudas. <b>Duración: 20 minutos.</b>

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 7**

*Sesión 4*

Título de la sesión.	<b>Las prestaciones de la Seguridad Social.</b>
Sesión/duración/ubicación en el calendario.	Martes 30 de enero de 2024. Duración: 1 hora.
Contenidos básicos/específicos.	3. Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social. Acción protectora.
Criterio de evaluación.	b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.  f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	Los alumnos aprenderán a participar en el trabajo en equipo.  Los alumnos aprenderán a resolver problemas y tomar decisiones siguiendo las normas establecidas, definidas dentro del ámbito de su competencia.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	En esta sesión se pondrá en práctica el aula invertida o <b>“Flipped Classroom”</b> . Los/as alumnos/as tendrán que trabajar la materia en casa, a través de la visualización de dos vídeos y otros materiales adjuntos. Estos estarán visibles a través de <b>“Classroom”</b> .  Además, se pondrá en práctica el <b>aprendizaje colaborativo</b> . Los alumnos trabajarán en grupo.
Tipo de agrupamiento.	El trabajo en casa será individual.  En el aula, los alumnos trabajarán en grupos de dos para realizar la actividad propuesta.
Recursos didácticos necesarios.	Los recursos didácticos necesarios son:  - Ordenador con conexión a internet en casa. - Recursos Web (Youtube, Canvas, Classroom).
Espacio donde se desarrolla.	El trabajo será desarrollado de forma compartida en casa y en el aula.
Descripción detallada de la actividad.	1) Vídeos de introducción. <a href="https://youtu.be/vl7Uc-lSgiM?feature=shared">https://youtu.be/vl7Uc-lSgiM?feature=shared</a>  <a href="https://youtu.be/3LsETRYA5YE?feature=shared">https://youtu.be/3LsETRYA5YE?feature=shared</a> . <b>Duración: trabajo en casa.</b>  2) Comentarios sobre el vídeo. <b>Duración: 10 minutos.</b>  3) <b>Actividad 2.</b> La actividad consiste en un trabajo de investigación donde los alumnos tendrán que buscar información a través de la página web de la Seguridad Social acerca de las diferentes

	<p>contingencias que esta cubre, así como las prestaciones incluidas en cada una de ellas.</p> <p>Tras dicha investigación, realizarán un esquema a través de “CANVAS” donde quede reflejada la investigación realizada. <b>Duración: 50 minutos.</b></p> <p>*No dará tiempo suficiente a realizarlo en clase, por lo que deberá ser finalizado en casa y subido a Classroom en la fecha prevista.</p> <p>*La actividad será corregida mediante la <b>RÚBRICA</b> que se expone a continuación:</p>
--	---

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 8**

*Rúbrica para la evaluación de la actividad 2.*

Categoría	<b>SUPERIOR 9/10</b>	<b>ALTO 7/8</b>	<b>BÁSICO 5/6</b>	<b>BAJO 4-3</b>	NOTA
<b>Entrega del trabajo a tiempo.</b>	Entrega en la fecha y hora programada con los requisitos de portada de presentación.	Entrega en la fecha y la hora programada, pero sin cumplir los requisitos de portada de presentación.	No entrega en la fecha ni hora programada, pero si con los requisitos de portada de presentación.	No entrega en la fecha ni hora programada ni con los requerimientos de portada de presentación.	
<b>Presentación del trabajo.</b>	Se entrega con la informado correcta, con la aplicación indicada y sobre el tema correcto.	Se entrega con la informado correcta, con la aplicación indicada, pero sin el tema completo.	No se entrega con la informado correcta, pero si se utiliza la aplicación indicada y el tema correcto.	No se entrega con la información correcta, ni con la aplicación indicada, ni sobre el tema correcto.	
<b>Organización de la información.</b>	Presenta el trabajo con la información solicitada y en orden.	Presenta el trabajo con la información solicitada, pero no cumple el requisito del orden.	Presenta el trabajo con falta de información.	No presenta el trabajo con la información correcta.	
<b>Calidad de la información.</b>	Demuestra un entendimiento amplio y correcto del tema.	Demuestra un correcto entendimiento del tema.	Demuestra entendimiento en algunas partes del tema.	No entiende bien el tema.	
<b>NOTA FINAL</b>					

**Tabla 9**

*Sesión 5*

Título de la sesión.	<b>Consolidación de conocimientos sobre prestaciones.</b>
Sesión/duración/ubicación en el calendario.	Jueves 1 de febrero de 2024. Duración: 1 hora.
Contenidos básicos/específicos.	Realización de actividades de profundización del contenido 3.
Criterio de evaluación.	b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.  f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	Los alumnos aprenderán a resolver problemas y tomar decisiones siguiendo las normas establecidas, definidas dentro del ámbito de su competencia.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Se pondrá en práctica el <i>aprendizaje basado en problemas</i> . Los alumnos tendrán que realizar una labor de investigación para solucionar las actividades propuestas.
Tipo de agrupamiento.	La actividad se realizará individualmente, con la ayuda y supervisión del profesor/a.
Recursos didácticos necesarios.	Los recursos didácticos necesarios son:  - Ordenador y proyector. - Pizarra digital. - Cuaderno y bolígrafo.
Espacio donde se desarrolla.	En el aula.
Descripción detallada de la actividad.	1) Repaso del contenido de la sesión anterior y resolución de dudas. <b>Duración: 20 minutos.</b>  2) <b>Actividad 6.</b> Supuesto práctico sobre incapacidad temporal. Incluido en el ANEXO 3. <b>Duración: 40 minutos.</b>

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 10**

*Sesión 6*

Título de la sesión.	<b>Prestación por desempleo.</b>
Sesión/duración/ubicación en el calendario.	Viernes 2 de febrero de 2024. Duración: 1 hora y 30 minutos.
Contenidos básicos/específicos.	4. Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
Criterio de evaluación.	g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.  h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	Los alumnos aprenderán a resolver problemas y tomar decisiones siguiendo las normas establecidas, definidas dentro del ámbito de su competencia.  Los alumnos aprenderán a participar en el trabajo en equipo.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Se pondrá en práctica el <i>aprendizaje basado en problemas</i> . Los alumnos tendrán que realizar una labor de investigación para solucionar las actividades propuestas.  Además, se pondrá en práctica el <i>aprendizaje colaborativo</i> . Los alumnos trabajarán en grupo.
Tipo de agrupamiento.	Para la resolución del caso práctico de la actividad 6, se realizarán grupos de 3 y entre ellos tendrán que realizar las correcciones oportunas. Una vez finalizado, se hará una puesta en común entre toda la clase. El desarrollo de la actividad 7 se hará de forma individual.
Recursos didácticos necesarios.	Los recursos didácticos necesarios son:  - Cuaderno y bolígrafo.
Espacio donde se desarrolla.	En el aula.
Descripción detallada de la actividad.	1) Resolución del caso práctico de la sesión anterior. <b>Duración: 20 minutos.</b>  2) Explicación del contenido. <b>Duración: 20 minutos.</b>  3) <b>Actividad 7.</b> Ejercicio práctico con supuestos para determinar la situación legal de desempleo. El material lo proporcionará el profesor en el aula. El desarrollo de la actividad está incluido en el <b>ANEXO 4. Duración: 30 minutos.</b>  4) Resolución de la actividad 7. <b>Duración: 20 minutos.</b>

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 11**

*Sesión 7*

Título de la sesión.	<b>Repaso general de la unidad didáctica.</b>
Sesión/duración/ubicación en el calendario.	Martes 6 de febrero de 2024.  Duración: 1 hora.
Contenidos básicos/específicos.	Repaso general de la unidad didáctica, por lo que se pondrán en práctica todos los contenidos vistos en la misma.
Criterio de evaluación.	Al tratarse de actividades para afianzar los conocimientos aprendidos a lo largo de las sesiones, estarán en consideración todos los Cr Ev.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	Los alumnos aprenderán a resolver problemas y tomar decisiones siguiendo las normas establecidas, definidas dentro del ámbito de su competencia.  Los alumnos aprenderán a participar en el trabajo en equipo.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Se pondrá en práctica el <i>aprendizaje basado en problemas</i> . Los alumnos tendrán que realizar una labor de investigación para solucionar las actividades propuestas.  Además, se pondrá en práctica el <i>aprendizaje colaborativo</i> . Los alumnos trabajarán en grupo.
Tipo de agrupamiento.	Para la realización de la actividad 8, los alumnos/as trabajarán en grupos de 2, a elección del profesor/a.
Recursos didácticos necesarios.	Los recursos didácticos necesarios son:  - Ordenador y proyector. - Pizarra digital. - Cuaderno y bolígrafo.
Espacio donde se desarrolla.	En el aula.
Descripción detallada de la actividad.	1) <b>Actividad 8.</b> Actividades de repaso de la unidad. Incluida en el ANEXO 5. <b>Duración: 40 minutos.</b>  2) Corrección de la actividad 8. <b>Duración: 15 minutos.</b>  3) Indicaciones previas a la prueba final. <b>Duración: minutos.</b>

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 12**

*Sesión 8*

Título de la sesión.	<b>Realización de la prueba final.</b>
Sesión/duración/ubicación en el calendario.	Jueves 8 de febrero de 2024. Duración: 1 hora.
Contenidos básicos/específicos.	
Criterio de evaluación.	Se valorarán conjuntamente todos los criterios de evaluación trabajados durante las sesiones anteriores.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	
Tipo de agrupamiento.	La prueba se realizará de manera individual.
Recursos didácticos necesarios.	Los recursos didácticos necesarios son:  - bolígrafo.
Espacio donde se desarrolla.	En el aula.
Descripción detallada de la actividad.	Se realizará una prueba final que consistirá en una fotocopia en 20 preguntas tipo test y 2 casos prácticos.

Fuente: elaboración propia.

## 5. EVALUACIÓN

La evaluación es el conjunto de actividades, análisis y reflexiones que permiten obtener un conocimiento y una valoración lo más ajustada a la realidad, integral y sistemática posible de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de comprobar si se han alcanzado lo propuesto.

En educación, evaluar se puede definir como “la acción o conjunto de acciones que nos permiten valorar el nivel de desempeño y el logro de los aprendizajes esperados, además de identificar los apoyos necesarios para analizar las causas de los aprendizajes no logrados y tomar decisiones de manera oportuna”. (Guerrero, 2019).

En cuanto a la normativa aplicable, cabe destacar:

- **La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

La misma establece en el artículo 2 las normas generales de evaluación, la cual se hará de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos del módulo profesional, además de las competencias y los objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.**

En su artículo 107 establece la modalidad de evaluación, que será continua, aplicando diversas metodologías de aprendizaje y atendiendo a los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo.

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.**

## 5.1. ¿QUÉ EVALUAR?: Criterios de Evaluación

Se evaluará la consecución de los resultados de aprendizaje y el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en los alumnos y alumnas. En el momento de la evaluación se tendrá en cuenta las actitudes, el ritmo de aprendizaje, el nivel de esfuerzo e interés, la participación...

### 5.1.1. GENERALES

Los criterios de evaluación que se van a trabajar en esta Unidad Didáctica aparecen regulados en la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias y son los siguientes:

- a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresa y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

Estos criterios de evaluación están asociados al Resultado de Aprendizaje 4, Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

## 5.2. ¿CÓMO EVALUAR?: Procedimientos e Instrumentos para la Evaluación

Atendiendo a todo lo expuesto sobre las metodologías de aprendizaje y siguiendo lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de

formación profesional inicial, se llevará a cabo una **evaluación continua** durante el curso académico.

Para ello, se realizarán actividades evaluables que ayuden a asimilar de manera progresiva los contenidos propuestos y las competencias a alcanzar. Además, a través de esta evaluación continua se determinará la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumnado.

La evaluación continua, para que pueda ser evaluable, requiere la asistencia regular del alumnado a las clases, así como la realización de las actividades propuestas. Sensu contrario, cuando las faltas de asistencia sean igual o superior al **15%** de las horas lectivas y no estén justificadas, no se tendrá derecho a la misma. Serán evaluables:

- Las pruebas escritas, orales o procedimentales.
- El trabajo diario en el aula.
- Las actividades y trabajos propuestos.
- La asistencia a clase.
- La actitud.

Los instrumentos de evaluación utilizados para la evaluación continua serán:

- **Pruebas objetivas (escritas teórico-prácticas):** se realizarán periódicamente y con previo aviso. Consistirán en preguntas tipo test o de desarrollo, según la materia tratada, y otra parte práctica con supuestos prácticos para resolver. A través de estas pruebas se comprobará si el alumnado ha adquirido los contenidos trabajados en la unidad.

- **Actividades y trabajos individuales:** realización de trabajos, ejercicios y actividades individuales.

- **Trabajos en grupo:** se realizarán diversas técnicas de dinámica de grupos. Los alumnos/as se evaluarán siguiendo los siguientes criterios: si se involucra en la actividad, si participa activamente, si realiza aportaciones ingeniosas, si respeta a los compañeros/as, si acepta el papel que le corresponde dentro del grupo...

- **Observación directa:** a través de este procedimiento se pretende llevar a cabo un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.

### 5.3. MOMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del módulo profesional requiere la evaluación continua a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Es un proceso continuo con tres momentos:

- **Evaluación inicial.** Al comiendo del módulo. Sirve para conocer la situación de partida. Esta evaluación sirve al profesorado para conocer las características y nivel de competencias de su alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que van a cursar.

Será el punto de referencia del departamento para que este tome decisiones sobre el desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación no tendrá calificación y se realizará durante el primer mes del curso.

- **Evaluación formativa.** Durante el proceso. Esta sirve para ver si se adapta a las necesidades y posibilidades de los alumnos/as. Es de carácter regulador, orientador y auto-corrector. Tiene un carácter eliminatorio para los contenidos que se superen.

- **Evaluación final.** Al final del proceso. Tiene un carácter sumativo. Sirve para valorar el grado de consolidación de las capacidades y de los contenidos. Se establecen como requisitos:

- La realización y consecución de las pruebas.
- La presentación de todos los trabajos y actividades con los contenidos mínimos exigidos por el profesorado.

La prueba final podrá consistir en preguntas tipo test, preguntas a desarrollar, preguntas cortas o resolución de supuestos prácticos, según el tipo de contenido que se esté evaluando. En el **ANEXO 6** se incluye un ejemplo de prueba final.

Hay que destacar también la autoevaluación del propio docente de forma que a medida que se desarrollan las actividades en el aula, se tiene la oportunidad de recoger las observaciones y mejoras que se consideren, con el objetivo de mejorar las actividades futuras.

### 5.4. CALIFICACIÓN

A través de la evaluación se obtendrá la calificación de los alumnos/as. El criterio de calificación es una descripción de un nivel de adquisición de los aprendizajes y

establece la correspondencia entre éste y la convención numérica que se utilice. El criterio de evaluación refleja el aprendizaje esperado para un módulo.

Los criterios de calificación están relacionados con los criterios de evaluación, dando garantías de transparencia al proceso de calificación. A través de estos, se realiza un diagnóstico preciso de los aprendizajes adquiridos y, además, permite diseñar las actividades de refuerzo y ampliación necesarias, así como los planes de recuperación.

Por tanto, para evaluar siguiendo estos criterios, es necesario relacionar los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, rúbricas y niveles de logro, criterios de calificación (ponderación de cada criterio de evaluación para valorar el resultado de aprendizaje), instrumentos de evaluación y unidades de trabajo.

La nota final será la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones parciales, teniendo en cuenta que, para superar el módulo, el alumno/a tiene que obtener una puntuación global de 5 puntos.

La evaluación continua tendrá un peso de un 60% sobre la calificación final. Por tanto, la prueba final tendrá un peso de un 40% sobre esta.

Se entiende así que, con el seguimiento de la evaluación continua, se puede aprobar la Unidad Didáctica. Sin embargo, como así se recoge en la programación docente, todos los alumnos tienen la obligación de presentarse a la prueba final, independientemente de que hayan aprobado o no la evaluación continua.

Los alumnos/as que hayan suspendido la evaluación continua, solo tendrán derecho a realizar la prueba final cuando la nota media de la misma sea de 3 puntos, sobre 6. Es decir, es necesario aprobar con un 5 la evaluación continua para realizar la prueba final. Sensus contrario, el alumno/a tendrá que intentar su recuperación en la prueba final del trimestre.

Además, como se ha mencionado anteriormente, las faltas de asistencia repetidas e injustificadas superior a un 15% suponen la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este caso, el alumno/a tendrá la oportunidad de realizar la prueba final del trimestre para alcanzar los objetivos propuestos, así como la entrega de un “*portfolio*” con todos las actividades y supuestos prácticos realizados a lo largo del trimestre.

La ponderación para cada uno de estos instrumentos es:

- Prueba de conocimientos: 70%.
- Portfolio: 30%.

La suma de ambos dará un total de 100%. Sin embargo, la nota máxima que podrá obtener el alumno/a que se haya presentado a la prueba final como consecuencia de las faltas de asistencia será de 6 puntos.

A continuación, se detalla en una tabla con todas las actividades a realizar en la Unidad Didáctica, los criterios de evaluación tenidos en cuenta en cada una de las actividades, así como los instrumentos de evaluación, calificación y ponderación de las mismas.

**Tabla 13**

*Evaluación de la Unidad Didáctica.*

EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA				
CE	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
a)Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	<b>Actividad 1.</b> Charla con los alumnos para poner en valor la Seguridad Social en España.	Observación directa.	De 0 a 3	10%
b)Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.	<b>Actividad 2.</b> La actividad consiste en un trabajo de investigación donde los alumnos tendrán que buscar información a través de la página web de la Seguridad Social acerca de las diferentes contingencias que esta cubre, así como las prestaciones incluidas en cada una de ellas.  Tras dicha investigación, realizarán un esquema a través de “CANVAS” donde quede reflejada la investigación realizada.	Prueba objetiva	De 0 a 10	15%
c)Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.	<b>Actividad 3. Clasificación de los regímenes:</b> Investigar a través de la página <a href="http://www.seg-social.es">www.seg-social.es</a> a que régimen de la Seguridad Social pertenecen las siguientes personas.	Actividad de investigación	De 0 a 5	15%
d)Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.	<b>Actividad 4.</b> A través de Classroom. Se habilitará un espacio para su resolución.	Prueba objetiva	De 0 a 10	15%

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.	<b>Actividad 5.</b> Cálculo de las bases y tipos de cotización.	Actividades/Prueba objetiva	De 0 a 10	15%
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.	<b>Actividad 6.</b> Supuesto práctico sobre prestaciones.	Prueba objetiva	De 0 a 10	15%
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos. h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.	<b>Actividad 7.</b> Ejercicio práctico con supuestos para determinar la situación legal de desempleo.	Actividades	De 0 a 10	10%
Se tendrán en consideración todos los Cr Ev.	<b>Actividad 8.</b> Actividades de repaso de la unidad.	Actividades/Prueba objetiva	De 0 a 10	5%

Fuente: tabla de elaboración propia.

## 5.5. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA

Aquellos alumnos que no superen los objetivos marcados tendrán que entregar un plan de actividades, previamente explicado de manera individualizada. El objetivo de estas es recuperar los resultados de aprendizaje pendientes o mejorar las competencias ya superadas.

Las actividades propuestas serán similares a las realizadas durante el curso, pero enfocadas en los contenidos mínimos a superar en cada uno de los bloques temáticos y relacionados con los resultados de aprendizaje que tienen pendientes.

Previamente, los alumnos y alumnas serán informados del tipo de actividades a realizar, la fecha de entrega de estas, así como los criterios de evaluación que tienen pendientes en cada caso.

Los mecanismos de evaluación serán los siguientes:

- Recuperación tras cada evaluación parcial de las unidades suspendas en la evaluación.
- Al alumno o alumna que suspenda la recuperación, se le dará la oportunidad de volver a examinarse nuevamente en la evaluación final. Esta evaluación consistirá en una prueba de 20 preguntas tipo test, 5 preguntas cortas, 1 pregunta a desarrollar y la resolución de un caso práctico.

Referente a los alumnos y alumnas que quieran mejorar sus competencias, tendrán que realizar una prueba tipo test de 50 preguntas relacionadas con todos los criterios de evaluación que componen cada resultado de aprendizaje del módulo, así como la resolución de dos supuestos prácticos.

## 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En lo relativo a alumnado que pueda presentar alguna NEAE, se puede utilizar las últimas instrucciones que haya publicadas al respecto por **la Consejería (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.**

El docente tiene como papel fundamental apoyar a sus alumnos, prestándoles una atención individualizada a quienes presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Son los docentes quienes conocen de primera mano las necesidades que reclaman sus alumnos.

La atención a la diversidad se llevará acabo con los alumnos tanto de forma individual como en grupo. El apoyo individual consiste en un contacto directo entre el alumno y el profesor. Se empleará una metodología y unos medios de acceso ajustados a las necesidades de cada alumno.

En cuanto al apoyo en grupo, es una forma muy enriquecedora y positiva de ayudar a estos alumnos a través de un aprendizaje cooperativo. Para ello, los grupos de clase se organizarán de manera que se agrupen los alumnos con dificultades con el resto de los alumnos de clase, para que así refuercen sus contenidos y destrezas. Además, ayuda a fomentar el ámbito afectivo y social entre estos.

En la formación profesional, el artículo 69 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que la Administración educativa establecerá medidas de acceso al currículo, así como, en su caso, adaptaciones y exenciones de este, dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía.

Dos palabras que definen a la Formación Profesional son:

- **Diversidad:** de alumnos, con distintas capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos.
- **Flexibilidad:** de estudios, de modos, de adaptaciones con el mundo laboral, titulaciones, acreditaciones y certificaciones.

En la formación profesional no existen las adaptaciones curriculares significativas, como si las hay para los cursos inferiores. Sin embargo, se pueden llevar adaptaciones curriculares no significativas<sup>10</sup>, que no modifican sustancialmente el

---

<sup>10</sup> El hecho de superar módulos profesionales en las enseñanzas de la formación profesional implica la acreditación de las unidades de competencias asociadas, según el Catálogo Nacional de las

currículo. Para ello, el docente deberá realizar modificaciones que den respuesta a las diferencias individuales de los alumnos, sin afectar a los contenidos y objetivos generales del currículo que tienen que alcanzar todos los alumnos.

La actual ley educativa establece que “los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos para la Administración Educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas del alumnado, prestando especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad y las posibilidades formativas del entorno, especialmente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Esto quiere decir que, los centros tienen autonomía pedagógica para desarrollar las enseñanzas y para adaptarnos a las características del entorno socioeconómico, cultural y profesional; así como a las características individuales del alumnado.

Siguiendo la Orden de 29 de Septiembre de 2010 (Andalucía) que regula la evaluación, adoptaremos las siguientes medidas de carácter ordinario:

- **Con relación a los Contenidos:**

Aunque los contenidos sean los establecidos en la programación del grupo clase, se pueden llevar a cabo las siguientes adaptaciones:

a) **En cuanto a la priorización:** priorizar contenidos básicos, contextualizándolos con sus intereses. Partir de los conocimientos previos.

b) **En cuanto a la secuenciación:** graduar contenidos de menor a mayor complejidad. Plantearle preguntas con frecuencia, a lo largo de la explicar, para así asegurar su comprensión. Crear un glosario con los términos en los que encuentre dificultad.

c) **En cuanto a la presentación:** proporcionar material (resúmenes, esquemas) para favorecer la comprensión. Incorporar ayudas visuales y verbales y repetir con frecuencia las explicaciones.

- **En relación con las actividades y tareas:**

Promover actividades cooperativas por parejas o grupos pequeños que fomenten su confianza y su autonomía. Refuerzo positivo.

a) **Actividades comunes: Asegurarse que participa y toma notas. Graduar las tareas paso a paso.**

---

Cualificaciones Profesionales. Por este motivo, y de forma general, las modificaciones que se realicen en la actividad docente encaminada a una mejor adaptación del currículo al alumno no podrán incidir en sus elementos nucleares: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

-Promover actividades con enunciados claros y sencillos y que permitan formas diversas de respuesta (escritas, orales).

-Fomentar el uso de la agenda para promover su autonomía y organización.

**b) Actividades de refuerzo: Proporcionarle materiales de refuerzo (esquemas, resúmenes...) o apoyos visuales. Mantener actividades de recuperación para los aprendizajes no adquiridos.**

-Mostrar sus actividades para mejorar su autoestima y alabar su participación (refuerzo positivo) e incidir en los conceptos clave de la unidad.

**c) Actividades adaptadas y específicas:** promover actividades adaptadas a la situación de partida del alumno/a y actividades específicas que permitan la adquisición, desarrollo y/o consolidación de aprendizajes no adquiridos o que presenten mayor dificultad para el alumno/a.

- **En relación con los Recursos Didácticos, Espacios/Agrupamientos y Tiempos:**

En cuanto a los recursos didácticos: Usar recursos materiales (fichas de refuerzo, material elaborado).

En referencia a los espacios/agrupamientos: Ubicar junto a un compañero/a que actúe como alumno/a ayudante que mejore su participación y concentración en clase o que permita compensar sus dificultades.

Ubicar cerca del profesor/a y eliminar elementos distractores, así como fomentar el trabajo en grupos cooperativos heterogéneos.

Incidir con el factor tiempo, en establecer para el alumnado con necesidades un número adecuado de actividades para favorecer su participación y concentración. Darle más tiempo para la realización de exámenes y trabajos.

- **En relación con los Procedimientos e Instrumentos de Evaluación se tomarán las siguientes medidas:**

**a) Adaptaciones en formato:**

-Enunciados cortos y sencillos.

-Reducir el número de preguntas.

-Simplificar las preguntas.

-Apoyar con imágenes el material escrito.

**b) Adaptaciones en tiempo:** más tiempo para realizar el examen. Segmentar una prueba en varias sesiones si fuese necesaria.

**c) Utilización de recursos didácticos:**

- Usar símbolos como asteriscos para destacar aspectos relevantes.
- Supervisarle el examen durante la realización.
- Asegurarnos de que entiende los enunciados, si procede
- Lectura de las preguntas por parte del profesor/a.
- Trabajar antes del examen con simulacros de examen en formato Kahoot.
- Asegurarnos que revisa el examen antes de entregarlo.

**d) Instrumentos de apoyo a la evaluación:** se empleará variados instrumentos de evaluación: observación diaria del trabajo realizado, diario de clase, lista de control, exámenes orales, tipo test, combinar formatos de preguntas, incluir opciones múltiples, entrega de trabajos, etc. Así como se valorar el contenido de las respuestas por encima de la ortografía.

En cuanto a todo lo expuesto partimos que en Formación Profesional **no se disminuyen los objetivos a alcanzar**, ya que ante todo se debe adquirir una competencia profesional propia del título por el que ha optado, un “saber hacer”; si bien, sea o no un módulo asociado a la competencia propia del título, el alumnado deben **alcanzar** igualmente unos **contenidos mínimos**; por tanto, ya desde la unidad 0 se identificarán los niveles de diversidad existentes en el aula a través de la aplicación de una prueba inicial para evaluar el nivel de conocimientos y la posibilidad de alumnos claramente distanciados del nivel medio y aplicar medidas para procurar que las desventajas escolares, familiares y sociales no supongan un perjuicio en el desarrollo del trabajo en clase en el caso de que las hubiese.

En el aula de este ciclo formativo donde desarrollé las prácticas curriculares había alumnos que necesitaban de una atención especial. A continuación, expongo algunos de estos casos:

**Caso 1. Alumno/a con problemas en el domicilio familiar.**

Sufre acoso en su domicilio por parte de la pareja del padre. Se presenta en el centro escolar con signos claros de falta de higiene. Dificultad para seguir el ritmo de trabajo en casa, pues no dispone de ningún tipo de dispositivo electrónico. Presenta autolesiones y ha sufrido un intento autolítico. Las propuestas del colegio para ayudar a este alumno/a son las siguientes:

- Medidas drásticas: intento de comunicación con la familia fallido. La alumna, al ser mayor de edad se habla con ella y se le anima a hablar con el orientador pedagógico del centro.
- En clase se favorece a la integración con el resto del alumnado.
- Se le proporciona un ordenador del centro para que pueda seguir el ritmo de trabajo.
- Se fomenta el trabajo en equipo y se promueve su liderazgo.
- Insistir en que pida ayuda a profesionales. Se le ayuda a contactar con ellos.

### **Caso 2. Alumnos/as con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)**

En el aula había 3 alumnos/as con este tipo de necesidad educativa especial. Para poder satisfacer las necesidades de este colectivo en el entorno escolar:

- Se les proporciona orientación para realizar la actividad hasta que la puedan desarrollar de manera autónoma.
- Repetir varias veces las tareas para fortalecer su retención.
- Disponer de tiempo suficiente para completar las tareas.
- Incorporar recursos visuales al proceso de enseñanza, para captar su atención.
- Fomentar su autoestima.
- Promover un tipo de aula inclusiva.
- Apoyar al alumnado en el manejo de sus emociones.

## 7. CONCLUSIÓN

Gracias a la realización de este máster, he podido adquirir los conocimientos necesarios para poder desarrollar positivamente el trabajo como docente. Además, he tenido la oportunidad de conocer nuevas metodologías de enseñanza, así como la importancia que tiene el uso de las nuevas tecnologías en el aula, como un recurso más de enseñanza.

La realización de las prácticas curriculares me ha ayudado a afianzar mi idea de desarrollar mi actividad profesional en la docencia y más concretamente en el área de Formación y Orientación Laboral.

Esto se debe a que, a mi entender, los contenidos desarrollados en este módulo son de vital importancia para la formación de los futuros profesionales. Sin embargo, el alumnado presenta cierto sentimiento de rechazo por esta asignatura, pues les cuesta en muchas ocasiones ver su aplicabilidad real, frente al resto de módulos que integran su ciclo formativo, los cuales suelen ser muy prácticos y cercanos a su futura actividad laboral.

Por ello, nuestra labor como docentes es transmitir a nuestros alumnos y alumnas de su importancia, a través de casos prácticos reales, permitiéndoles así acercarse a la realidad y al día a día de un trabajador. Es importante que, en la medida de lo posible, las ejemplificaciones versen sobre trabajadores o situaciones de su ámbito profesional, para así despertar el interés y la motivación de estos.

Además de ser docente de la materia que impartamos, también he aprendido a que no solo podemos limitarnos a la explicación de esta y luego desentendernos de otras facetas de nuestro alumnado. Diría que además de docentes, somos referente de nuestros alumnos y alumnas, por tanto, es importante brindarles nuestro apoyo, respetando siempre los límites profesor-alumno, para que estos se sientan a gusto en el centro y en caso de que sea necesario, vean en nosotros la posibilidad de volcar sus inseguridades, miedos y problemas.

Los docentes tenemos una gran responsabilidad, pero también la posibilidad de contribuir a la formación de una sociedad sana y formada.

Como punto final a mi trabajo, me gustaría hacer referencia a una frase de William Arthur que, a mi entender, define perfectamente como debe de ser un buen docente: *“el profesor mediocre dice. El buen profesor explica, el profesor superior demuestra. El gran profesor inspira”*. (William Arthur Ward”).

## 8. BIBLIOGRAFÍA DE AULA

Valle Arias, A., González Cabanach, R., Cuevas González, L. M., & Fernández Suárez, A. P. (1998). Las estrategias de aprendizaje: características básicas y su relevancia en el contexto escolar. *Revista de psicodidáctica*.

CAMINO FRÍAS, JJ. El trabajo falsamente autónomo como especie del trabajo no declarado. *Tendencias actuales*. *Revista del Ministerio de Empleo y de Seguridad Social*

## 9. BIBLIOGRAFÍA TFM

- Constitución Española, artículo 41, BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la formación profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

## 10. WEBGRAFÍA

- [https://es.educaplay.com/recursos-educativos/1155290\\_fol\\_seguridad\\_social\\_unidad\\_3.html](https://es.educaplay.com/recursos-educativos/1155290_fol_seguridad_social_unidad_3.html)
- <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio>
- <https://cedec.intef.es/proyecto-edia-flipped-fol-recursos-para-formacion-y-orientacion-laboral/>
- <https://nifunifol.com/2021/05/03/desempleo/>
- <https://gafasdefol.com/>
- <https://www.infoautonomos.com/seguridad-social/trabajadores-autonomos-economicamente-dependientes/>
- <https://elpais.com/economia/2023-10-19/inspeccion-de-trabajo-ha-regularizado-a-30000-falsos-autonomos-en-2023.html>

## 11. ANEXOS

### **ANEXO 1. Actividad 3. Clasificación de los regímenes: ¿Quiénes los integran?**

Los siguientes trabajadores no tienen claro en que régimen de la Seguridad Social se encuentran. Creen que solo existe el de trabajadores y el de autónomos. Los trabajadores realizan las siguientes actividades:

- a. Trabajador minero que desarrolla su actividad en las minas de Austria.
- b. Un funcionario que acaba de aprobar las oposiciones como docente.
- c. Una administradora de una empresa.
- d. Un pintor que trabaja por su cuenta.
- e. Una abogada que tiene un despacho profesional.

¿En qué régimen se encuentran cada uno de ellos?

### **ANEXO 2. Actividad 5. Cálculo de las bases y tipos de cotización.**

Pedro trabaja como administrativo en la Residencia Rincón. Durante el mes de Marzo tiene derecho a las siguientes retribuciones:

- Salario base: 1000 euros.
- Plus antigüedad: 100 euros.
- Horas extraordinarias por fuerza mayor: 50 euros.
- Tiene derecho a dos pagas extraordinarias de 100 euros cada una que cobra en los meses de julio y diciembre.

Calcula:

- La base de cotización por contingencias comunes.
- La base de cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- La base de cotización por desempleo, FOGASA y formación profesional.

### **ANEXO 3. Actividad 6. Supuesto práctico sobre incapacidad temporal.**

Carla, de 45 años, trabajo como cocinera en un restaurante desde hace 2 años. El pasado día 2 de abril fue intervenida quirúrgicamente por una enfermedad común que ya padecía, por lo cual estuvo de baja hasta el día 28 del mismo mes. El mes anterior a la baja, su base de cotización por contingencias comunes fue de 1740 euros. Percibe una retribución mensual (es decir, 30 días de salario).

- a. ¿Tiene derecho la Carla a la prestación económica por incapacidad temporal?
- b. ¿Cuál sería la cuantía de la prestación a percibir?

### **ANEXO 4. Actividad 7. Ejercicio práctico con supuestos para determinar las situaciones legales de desempleo.**

Un trabajador ha perdido su empleo a jornada completa el 1 de marzo de 2021. Hasta ese momento trabajaba en la empresa desde el 01/03/2017 y era su primer trabajo. tenía un salario fijo, con una BCP de 1590 euros. No tiene hijos.

1. Razona si tiene derecho a cobrar la prestación por desempleo.
2. En caso afirmativo, ¿dónde tiene que realizar la solicitud? ¿En qué plazo?
3. ¿Durante cuánto tiempo cobrará la prestación por desempleo?
4. Determina la cuantía de la prestación.

### **ANEXO 5. Actividad 8. Actividades de repaso de la unidad.**

1. Una trabajadora de 20 años comienza a trabajar por primera vez en enero de 2023. Un mes después adopta a un bebe de 5 meses.

- a) ¿Tiene derecho al subsidio por maternidad? Razona tu respuesta.
- b) ¿Y si la trabajadora tuviera 25 años?

2. María del Mar trabaja para la empresa X. Actualmente se encuentra en situación de incapacidad, derivada de una enfermedad común, siéndole declarada una incapacidad para el ejercicio de toda profesión. ¿Qué clase de incapacidad es?

3. Un trabajador en activo falleció en el 2007 a causa de un accidente laboral, dejando viuda a su mujer de 61 años y sin rentas y a un hijo menor de 18 años. ¿Tienen derecho la viuda y el hijo a beneficiarse de alguna prestación de la Seguridad Social? Razona tu respuesta.

4. Martín ha cotizado en el Régimen general de la Seguridad Social durante los siguientes periodos:

- Del 5 de mayo de 1960 al 4 de mayo de 1961: 365 días.
- Del 1 de diciembre de 1983 al 1 de diciembre de 1988: 5.476 días.

Solicita su pensión de jubilación el 1 de diciembre de 2003, al cumplir los 67 años. Argumenta si se la deben conceder.

### **ANEXO 6. Prueba final.**

1. Si en una Incapacidad Temporal que ha durado hasta 18 meses, siguen persistiendo estas circunstancias y los servicios médicos creen que puede haber curación se puede prorrogar más.

- a) Hasta los 24 meses.
- b) Hasta los 30 meses.
- c) Hasta los 48 meses.
- d) No se puede prorrogar más.

2. Los trabajadores del mar están incluidos en el:

- a) Sistema Especial de la Seguridad Social.
- b) Régimen General de la Seguridad Social.
- c) Régimen Especial de la Seguridad Social.
- d) Ninguna de las anteriores.

3. Cuáles de los siguientes organismos pertenecen a las entidades gestoras, que gestionan y dispensan la protección del sistema español de la Seguridad Social.

- a) Insalud.
- b) Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- c) Instituto Social de la Marina.
- d) Instituto Especial de Protección al Ciudadano.

4. A partir del 16º día de una Incapacidad Temporal por enfermedad común quien paga al trabajador.

- a) La empresa.
- b) INSS o Mutua.
- c) SEPE.
- d) Las respuestas una y tres son correctas.

5. Cuál de los siguientes colectivos pertenece al Régimen General de la S.S. pero con algunas peculiaridades.

- a) Autónomos.
- b) Albañil por cuenta ajena.
- c) Trabajadores ferroviarios.
- d) Trabajadores de la minería.

6. Si una Incapacidad Temporal que ha durado hasta 18 meses, siguen persistiendo estas circunstancias y los servicios médicos creen que puede haber curación se puede prorrogar más.

- a) Hasta los 24 meses.
- b) Hasta los 30 meses.
- c) Hasta los 48 meses.
- d) No se puede prorrogar más.

7. Los trabajadores del mar están incluidos en el:

- a) Ninguna de las respuestas es correcta.
- b) Régimen Especial de la Seguridad Social.
- c) Sistema Especial de la Seguridad Social.
- d) Régimen General de la Seguridad Social.

8. Que tiempo mínimo y máximo se puede tener de prestación por desempleo contributivo dependiendo del tiempo cotizado.

- a) 120 y 710 días.
- b) 100 y 710 días.
- c) 120 y 720 días.
- d) 90 y 720 días.

9. ¿Cuál de las siguientes personas, en que modalidad y en qué régimen tienen derecho a los beneficios del sistema de la Seguridad Social?

- a) Un español residente en territorio nacional sin recursos económicos.
- b) El propietario de una pescadería que atiende el negocio.
- c) Un funcionario público.

10. Un trabajador ha sufrido un accidente mientras jugaba al fútbol. Como consecuencia de ello se le ha declarado una disminución del 40% del rendimiento normal para su profesión, si bien puede desempeñar las tareas fundamentales. Argumenta de qué tipo de incapacidad se trataría.

11. Un trabajador de 45 años decide extinguir su contrato debido a que el empresario, de los 6 años que lleva trabajando ininterrumpidamente en la empresa, le debe el salario de los 4 últimos meses. Si ha cotizado durante 11 años, conteste a las siguientes preguntas argumentando las respuestas: a. ¿Tiene derecho a recibir una prestación por desempleo? b. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿durante cuánto tiempo podrá disfrutar de la prestación por desempleo?